



REPÚBLICA DOMINICANA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELLA

RNC: 4-17-000243

RESOLUCION No. 018-16/

CONSIDERANDO: Que es de Ley que todas las instituciones, sean estas públicas, privadas o descentralizadas tienen que entregar a fin de cada año la regalía pascual a sus funcionarios y empleados, sean estos nombrados o nominales.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía Municipal de Mella, Provincia Independencia, está en su pleno derecho de cumplir con la Ley y hacer entrega de la regalía pascual a sus funcionarios y empleados en el año que recién finaliza dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que es en el presupuesto vigente de este año 2016, de esta Alcaldía Municipal de Mella, la regalía pascual se le otorgará únicamente y exclusivamente por la cuenta de Gastos de Personal No. 040-200931-2.

CONSIDERANDO: Que para poder otorgarle la regalía pascual a todos los empleados que figuran como nombrados y nominales. En el presupuesto se hace necesario Transferir de la cuenta de **Gastos Personal No. 040-200931-2**, la suma de **RDS200,000.00** (doscientos mil pesos dominicanos), a la cuenta de **Gastos de Servicios Municipales No. 040-400026-6**.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Art. I: Transferir como al efecto Transfiere, de la cuenta de **Gastos de Personal No. 040-200931-2**, la suma de **RDS200,000.00** (doscientos mil pesos dominicanos) a la cuenta de **Gastos de Servicios Municipales No. 040-400026-6**, para cubrir Regalía Pascual de los empleados nombrados y nominales de esta Alcaldía.

Art. II: Copias a la Liga Municipal Dominicana, Contraloría General de la República Dominicana, Ministerio de Interior y Policía, Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Alcaldía Municipal y Tesorería Municipal.

Dada: En el Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración de la República.


Lenis María Rivas Terrero
Pta. Del Concejo Municipal




Leónidas Sena
Alcalde Municipal




Julia Pérez García
Secretaria Municipal

